Estructura del procedimiento de acreditación en estimulación cardiaca

- A. Para preparar la documentación necesaria para lograr la acreditación por centros sanitarios en estimulación cardiaca permanente deberemos utilizar tres documentos guía básicos, todos ellos accesible en la página Web de la Sección de Estimulación Cardiaca de la SEC:
 - 1. Documento Raíz del proceso de Acreditación
 - Documento agencia certificadora (de especial utilidades el caso de que vayamos a preparar la documentación con la colaboración de la Unidad de Calidad de nuestro Hospital)
 - 3. Listado de documentación a preparar e indicadores
- B. El acceso a la zona restringida para socios de la sección se limitará mediante nombre de usuario y palabra clave que se facilitará mediante carta enviada a todos los socios o bien solicitándolas a la secretaría de la SEC.
- C. Tras la elaboración de la documentación correspondiente a cada centro se realizará el envío de la solicitud de acreditación y de la documentación a la SEC (secciones filiales)
- D. Al recibir la documentación en la SEC se procederá a la evaluación de la misma por el comité evaluador con el objeto de realizar:
 - Aclaración de posibles deficiencias
 - Acreditación provisional
- E. El comité evaluador, tras considerar finalizada su función de revisión pondrá en marcha el procedimiento de evaluación en cada centro solicitante por la Agencia Certificadora externa seleccionada mediante concurso público (Bureau Veritas)
- F. Tras la revisión del centro por la Agencia se finalizará el procedimiento mediante la confirmación por el comité de la Sección de la acreditación definitiva.